



## Se estrena una prueba que no sirve de reválida para Bachillerato

**B.M. / ÁVILA**

La entrada en vigor de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad con la nueva ley educativa supone ciertas novedades, como es el caso de la supresión del examen de carácter obligatorio de la materia de Filosofía, que ha pasado a ser una troncal de opción para los estudiantes de segundo de Bachillerato del itinerario de Humanidades.

Además, aunque en un principio se planteó que la nueva Selectividad tuviera carácter de reválida, es decir, que el estudiante tenía que aprobarla para acceder a los estudios universitarios, finalmente sólo será efectiva para poder acceder a la universidad, tal y como sucedía con la prueba anterior.

**LA NOTA.** La nota media de la EBAU se calculará realizando la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las materias troncales generales, a la que se sumará la ponderación correspondiente de la nota obtenida en los exámenes voluntarios de las materias troncales de opción. Para aprobar la evaluación es necesario que el resultado de la media de las materias troncales generales sea superior a cuatro puntos.

La calificación máxima de la prueba será de 14 puntos, con un máximo de 10 puntos en la fase general y la posibilidad de subir cuatro puntos con los exámenes voluntarios.

Los resultados de las pruebas se publicarán el día 22 de junio, a partir de las 17,00 horas en la página web [www.usal.es/resultados](http://www.usal.es/resultados).